

RESOLUCION No. 2580

“Por la cual se adjudica el proceso de adquisición de centrifugas para el proceso de laboratorio clínico así: 2 centrifugas de 12 tubos, 1 centrifuga de 28 tubos, 1 centrifuga de 32 tubos, según proceso de solicitud simple de oferta ABA.SP.0126.2018”

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 6 de septiembre de 2018.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$79.000.000,00), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron tres (3) ítems, que se describen a continuación:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CENTRIFUGA DE 12 TUBOS, SIN ESCOBILLAS, CARCAZA METALICA RESISTENTE A RAYONES Y GOLPES MODERADOS, NO REFRIGERADA, BLOQUEO AUTOMATICO EN LA TAPA, QUE TENGA CAPACIDAD DE ROTORES INTERCAMBIABLES, VALORES HASTA 6000 RPM Y QUE SEAN VISIBLES DURANTE EL CENTRIFUGADO, CABLE DE PODER, DE 110 A 127 V, A 60 HZ.	2	UNIDAD
CENTRIFUGA DE 28 TUBOS, SIN ESCOBILLAS, CARCAZA METALICA RESISTENTE A RAYONES Y GOLPES MODERADOS, NO REFRIGERADA, BLOQUEO AUTOMATICO EN LA TAPA, QUE TENGA CAPACIDAD DE ROTORES INTERCAMBIABLES, VALORES HASTA 6000 RPM Y QUE SEAN VISIBLES DURANTE EL CENTRIFUGADO, CABLE DE PODER, DE 110 A 127 V, A 60 HZ.	1	UNIDAD
CENTRIFUGA DE 32 TUBOS, SIN ESCOBILLAS, CARCAZA METALICA RESISTENTE A RAYONES Y GOLPES MODERADOS, NO REFRIGERADA, BLOQUEO AUTOMATICO EN LA TAPA, QUE TENGA CAPACIDAD DE ROTORES INTERCAMBIABLES, VALORES HASTA 6000 RPM Y QUE SEAN VISIBLES DURANTE EL CENTRIFUGADO, CABLE DE PODER, DE 110 A 127 V, A 60 HZ.	1	UNIDAD

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día de 12 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, de Subgerencia Administrativo y Financiera y público asistente, dejando constancia que se encontró dos (2) propuestas: QUIRUMED SAS Y MARIA FANNY LOPEZ DE ERAZO EMPROMED DE COLOMBIA.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica y Técnica, previstas en la solicitud simple de oferta, se presentan al Comité de Contratación del día 19 de septiembre de 2018. Dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: evaluación jurídica, los proveedores QUIRUMED SAS Y EMPROMED DE COLOMBIA, cumplen con los requisitos exigidos; y en la evaluación técnica, la empresa QUIRUMED SAS no cumple con especificaciones como: carcasa metálica resistente a rayones y golpes moderados y bloqueo automático en la tapa; de los cuales solo fue subsanado el ítem - carcasa metálica resistente a rayones y golpes moderados en los tiempos establecidos.

Que en dicho comité de contratación del 19 de septiembre de 2018, igualmente se revisa el cuadro comparativo de los oferentes: QUIRUMED SAS Y MARIA FANNY LOPEZ DE ERAZO - EMPROMED DE COLOMBIA, correspondientes al pliego ABA.SP-0126-2018, cuyo criterio de evaluación fue el cumplimiento de requisitos exigidos y/o subsanado antes de la adjudicación. Por lo anterior, se decide adjudicar el proceso No. ABA.SP-0126-2018 al



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



proveedor MARIA FANNY LOPEZ DE ERAZO - EMPROMED DE COLOMBIA, al cumplir con lo solicitado en el proceso.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a MARIA FANNY LOPEZ DE ERAZO - EMPROMED DE COLOMBIA con Nit 27.050.243-5 del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.ABA.0126-2018, los siguientes ítems: 1, 2, 3 por valor de \$ \$75.187.993,72.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. 123.ABA.0126-2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2018.

ORIGINAL FIRMADA

JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente

Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo- Profesional Especializado Recursos Físicos
Revisó: María Helena Erazo Paz- Profesional Especializado Ayudas Diagnósticas
Proyectó: Salome Chávez Jaramillo- Auxiliar Administrativo Recursos Físicos



hosdenar



@HUDNarino

